

<https://doi.org/10.32735/S2735-61752022000193137>

CASAS DE TOLERANCIA EN CONCEPCIÓN: UNA REGULACIÓN HIGIENISTA PARA LOS LENOCINIOS A COMIENZOS DEL SIGLO XX*

BROTHELS IN CONCEPCION: A HYGIENIST REGULATION FOR RED-LIGHT-DISTRICTS, IN THE EARLY 20TH CENTURY

Constanza Gajardo Pavés¹

cgajardo.pavez@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8362-2184>

Universidad San Sebastián

Concepción, Chile

RESUMEN

El bajo mundo y la vida nocturna han existido en las ciudades desde su misma edificación. La prostitución responde a la existencia de este mundo, su desarrollo implicó la creación de espacios para su ejercicio, los que han variado a lo largo de la historia, como también las percepciones hacia el ejercicio de la prostitución.

El estudio pretende abordar cómo estos espacios denominados Casas de Tolerancia se desarrollaron en Concepción a principios del siglo XX con la implementación de la Reglamento de la Prostitución de 1907, en un periodo en el cual la prostitución fue ampliamente debatida por todos los sectores de la sociedad debido a que eran considerados el mayor propagador de las lúes. Interesa abordar, por medio de fuentes primarias inéditas obtenidas en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Concepción, su control en la ciudad penquista bajo la mirada higienista y regulatoria que ejercía el Estado moderno influenciado por el racionalismo médico y una reciente medicina estatal que buscaba controlar los índices de morbilidad y mortalidad en la población.

Palabras clave: Casas de Tolerancia; higienismo; prostitución; Concepción.

ABSTRACT

The underworld and nightlife have existed in cities ever since their beginnings, and brothels responds to the existence of this world. Its development has involved the creation of spaces for the exercise of prostitution, which have varied throughout history, as well as perceptions towards the exercise of such activity.

This study addresses how such places called Brothels developed in Concepción, in the early twentieth century along with the implementation of the Regulation of Prostitution of 1907, a period in which such activity was widely debated by all sectors of society as they were considered the greatest propagators of syphilis. The greatest interest is in using unpublished primary sources obtained in the Historical Archive of the Municipality of Concepción to reveal its control in the city under the hygienist and regulatory gaze performed by the modern State, which had been influenced by medical rationalism that sought to control the morbidity and mortality rates in population.

Key words: Houses of tolerance; hygienism; prostitution; Concepción.

¹ Dra. (c) en Historia, Universidad San Sebastián. Magíster en Historia, Universidad de Concepción. Licenciada en Historia, Universidad Católica de la Santísima Concepción.

“Es algo unánime aceptado por los hombres de ciencia y acotado como verdad por los profesores, que la prostituta es un germen vivo de infección y tanto más terrible cuanto más depravada (Maira, 1887, p.3).

Introducción

El bajo mundo y la vida nocturna han existido en las ciudades desde su misma edificación, una vida de atracción oculta bajo la superficie de la ciudad. La prostitución responde a la existencia de este mundo, su desarrollo implicó la creación de espacios para su ejercicio, burdeles, prostíbulos, lenocinios, casas de remolienda o Casas de Tolerancia, son sinónimos para el espacio físico de una actividad que es parte de la ciudad.

El desarrollo de estos espacios ha variado a lo largo de la historia, como también la concepción del ejercicio de la prostitución. La investigación pretende estudiar cómo estos espacios denominados Casas de Tolerancia se desarrollaron en Concepción a principios del siglo XX con la implementación de la Reglamentación de la Prostitución de 1907. Época en la cual la prostitución fue ampliamente debatida por todos los sectores de la sociedad debido a que era considerada el mayor agente propagador de las lúes. Interesa abordar su control en la ciudad penquista bajo la mirada higienista y regulatoria que ejercía el Estado moderno influenciado por el racionalismo médico y una reciente medicina estatal que buscaba controlar los índices de morbilidad y mortalidad en la población (Molina, 2010, p. 14).

La investigación se sustenta en fuentes primarias inéditas obtenidas del Archivo Histórico de la Municipalidad de Concepción (AHMC). El estudio está compuesto por una aproximación a la conceptualización de la prostitución y sus espacios por parte de la corriente higienista y la composición de un análisis de la conformación de las Casas de Tolerancia en Concepción de acuerdo al control ejercido por la Municipalidad de Concepción tras la creación del Reglamento de la Prostitución de 1907, su estructuración, ubicación, y relación con su entorno urbano. Orientado además por una visión influida por el postulado historiográfico sobre Historia Urbana de la escuela francesa, que manifiesta que el fenómeno urbano no puede ser entendido “a menos que a dicho fenómeno se le retorne su lugar en el corazón de un movimiento milenarista, pues las sociedades urbanas, así como las formas urbanas, están enraizadas en un pasado distante” (Bedarida, 1983, pp. 371-382).

Comprendiendo a las ciudades como el espacio y el centro de las relaciones sociales, más allá de una aglomeración de edificios se profundizará en la reglamentación de higiene y salud pública nacional y su aplicación en la ciudad de Concepción, la reglamentación de las Casas de Tolerancia de la Municipalidad de la ciudad penquista y la ubicación geográfica de los lenocinios de la comuna inscritos en los registros municipales, y la interacción de estos con su entorno urbano.

La prostitución bajo la mirada higienista

Comprendemos al higienismo como una corriente de pensamiento que se desarrolló dentro de las ciencias médicas durante el siglo XIX, y que implicaba una preocupación por la salud pública, por explicar el origen de las enfermedades, y una reflexión por las condiciones de vida (Osterhammel, 2015, pp. 696-704).

Durante el siglo XIX los problemas de salud pública se desarrollaron de perspectivas teóricas diferentes a los siglos anteriores (Urteaga, 1985, p. 417). A partir de la cristalización lograda por la medicina occidental entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX dichas teorías obtuvieron su espacio y legitimidad dentro de la sociedad debido a que la medicina mejoró su imagen en el

entorno por las innovaciones tecnológicas, su eficacia, y el aumento en la credibilidad de la capacidad de la ciencia (Gruing, 2011, p. 22).

Uno de los problemas de salud pública a los que se le dio énfasis bajo la corriente del higienismo fue a la prostitución, en este sentido el estudio realizado por Parent Duchatelet en 1836, de acuerdo a Bullough, es precursor en la concepción sobre la prostitución por parte de la medicina moderna, Duchatelet en su obra de la prostitución en la ciudad de París desde el punto de vista de la higiene pública, la moral y la administración, presenta un estudio fundamentado en encuestas, registros policiales, análisis de las condiciones de vida, etc., pero más allá de ello el autor plantea a la prostitución como una población (Bullough, 1996, pp. 158 – 180).

Santiago Morcillo señala que la importancia de la obra de Parent radica en que planteó la necesidad de una regulación de la prostitución por parte del Estado y de una medición de la misma para así conocer sus rasgos como grupo y brindar un análisis médico debido a su extensión. Por medio de este mecanismo de medición la medicina el modelo higienista contribuyó a la imagen de la prostitución creando un marco reglamentario del comercio sexual por medio del control sanitario, el registro de personas dedicadas al mercado sexual y la circunscripción de lugares habilitados para ello (Morcillo, 2009, pp. 6 – 9).

Nos hemos referido al estudio de Duchatelet por ser el primero en su tipo y porque su obra influenció a buena parte del higienismo en América Latina, su discurso sirvió como referencia para la discusión, la imagen y las medidas que se debían tomar en torno a la prostitución (Obregón, 2002, p. 161).

Dichos estudios son el resultado de un cambio de perspectiva, que se reflejó en la salud pública por medio de la medicina y el higienismo. Durante el siglo XIX la imagen de la prostitución, y por lo tanto de la prostituta, cambió desde una imagen reforzada por la religión católica como un ejercicio inmoral de una mujer esencialmente pecadora, hacia una concepción de la prostituta como un ser enfermo, y del prostíbulo como un foco de enfermedades y epidemias.

Miren Llona, en su explicación de cómo la población obrera del País Vasco asimiló la imagen de la prostitución en su entorno, impuesta externamente, entrega una visión del panorama al que nos referiremos como la concepción tradicional de la prostitución;

Para la Iglesia la prostituta era la máxima expresión de la naturaleza débil, irracional y pecadora que, supuestamente, caracterizaba a las mujeres. La misoginia de la Iglesia católica medieval había creado una concepción de la mujer, asociada con Eva y responsable de la lujuria y del desorden sexual (Llona, 2006, p. 728).

Ante esto la costumbre era expulsar a la prostituta de las ciudades en un intento por alejar la tentación, y marcar a las mujeres que ejercían la prostitución para así mostrar la manifestación carnal del pecado. La oración, el recogimiento y la penitencia como método para evitar el pecado ante el reforzamiento de la castidad propuesta por la Reforma Tridentina a partir del siglo XVI introdujeron una novedad al afirmar que la voluntad y la razón eran capaces de evitar la tentación.

El cambio en la concepción tradicional de la prostitución en el siglo XIX, con la prostituta como un ser enfermo, responde a la aparición de lo que Michel Foucault denominó “la tecnología del sexo”, que implica un cambio en las creencias de origen religioso hacia unas de orden laico,

donde se comienza a responder más “a la institución médica y a la exigencia de normalidad, que al problema de la muerte y el castigo eterno” (Foucault, 2008, p. 143). Un cambio de perspectiva que de acuerdo a Foucault implicó la aparición de dos elementos que modificaron las costumbres y la mentalidad en materia sexual; la medicina de las perversiones y los programas de eugenesia. Disminuyó la importancia del pecado y de la Iglesia como sancionadora del bien y el mal dando espacio a la defensa de la especie y a nuevas normas dictadas por la medicina y la higiene.

Se comenzó a considerar a la prostituta desde el punto de vista higiénico, como un ser insalubre, foco de contagio y de transmisión de enfermedades. Sería un error creer que el siglo XIX liberó a la prostitución de las acusaciones morales, la carga simbólica negativa continuó y ahora respaldada por el discurso científico de la medicina, el higienismo recrudesció la valoración negativa de la práctica.

La consecuencia de este cambio de mentalidad ya se visualizaba en el pionero discurso higienista de Duchatelet, nos referimos al registro de las prostitutas que implicó una posterior reglamentación para regular la situación y prevenir la salud pública, que implicaba inspecciones médicas y el confinamiento a zonas periféricas, adquiriendo así el higienismo un carácter controlador hacia el ejercicio de la prostitución ante la prevención de transmisión de enfermedades.

De acuerdo a las afirmaciones de Mauricio Rojas, “el tema de la prostitución adquiere connotaciones particulares conforme al período en que se encuentre” (Rojas, 1998, p. 24), durante el siglo XIX nos encontramos con la aplicación de medidas cada vez más restrictivas hacia el ejercicio de la prostitución (Góngora, 1994, p. 20).

El panorama general

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX las ciudades latinoamericanas que comenzaron un proceso de modernización y transformación (García, 2001, p. 83). Vieron crecer su población, alterar sus modos de pensar y costumbres, y diversificar sus actividades. Estos cambios se relacionaban directamente con el sistema económico de casi todos los países latinoamericanos, los países productores de materias primas y consumidores de productos manufacturados concentraron en muchas de sus ciudades un aumento de la población, inyectando en ellas formas de modernidad (Romero, 2009, p. 239).

La pujanza y el florecimiento del que fueron parte las ciudades, resultado principalmente de los progresos materiales, trajeron consigo transformaciones en la dinámica interna de las ciudades. Concepción fue parte del movimiento social migratorio campo-ciudad donde la población comenzó a ser atraída por la posibilidad de tener mejores condiciones y la vida urbana apareció como una “escuela de ascenso” con nuevas opciones sociales y económicas (Pacheco, 1994, pp. 183 – 188).

Este cambio trajo consigo problemas de ubicación y aglomeración que afectaron al sector pobre de la población, en este sentido la temática de estudio de igual forma sufrió cambios a considerar. Desde la segunda mitad del siglo XIX la prostitución se transformó desde la chingana, a la agitación de los puertos, lo que sumado al incremento del peonaje femenino en actividades que encubrían la prostitución, como el trabajo de costurera, lavandera y servicio doméstico, provocaron que hacia 1920 el comercio sexual adquiriera el rango de problema público (Salazar; Pinto, 2002, p. 158). De este modo el comercio sexual en las ciudades se inscribió al interior de los cambios que se registraron en los nuevos Estados liberales y sus procesos de modernización (Gálvez, 2017, N° 1, pp. 93 – 94).

Las cifras otorgan una perspectiva más clara de la situación. Hacia 1917 existía el registro en Santiago de 8.582 prostitutas inscritas, si se consideran las que trabajaban en la clandestinidad la cifra asciende a un estimado de 20.000, si se considera que la ciudad de Santiago poseía una población de 70.000 mujeres en edad de trabajar, se podría decir que una de cada cuatro mujeres adultas estaba inmiscuida en la prostitución (Salazar; Pinto, 2002, p. 156).

El Reglamento de Casas de Tolerancia en Santiago de 1896, tuvo su origen en la necesidad del Estado por regular el comercio sexual (Gálvez, 2014, pp. 73 -92). En 1920 se logró comprobar que el 70% de las mujeres que se inscribían como trabajadoras sexuales tenían entre 17 y 23 años, el 65% se había inscrito por su propia voluntad, como una vía de escape a los problemas económicos y el 82% de ellas obtenía un salario menor a \$15 semanales, siendo que ejerciendo la prostitución contaban con \$70 a la semana (Prunés, 1926, pp. 98 -99). En el mismo año de los hospitalizados en la Clínica de Piel y Sífilis de la Universidad de Chile, el 60% confesaba haberse contagiado con prostitutas (Vial, 1981, p. 517).

Si bien estas cifras corresponden a la Región Metropolitana se encuentran en proporción al resto del país donde azotaban de manera similar las estadísticas de enfermedades venéreas y la clandestinidad de la prostitución. “Nunca antes hubo tanta prostitución y tantas asiladas en Chile como entre 1900 y 1920” (Salazar, 1992, p. 74).

Casas de Tolerancia en Concepción

En el Reglamento de la Prostitución de 1907, perteneciente a la Municipalidad de Concepción creado bajo la alcaldía de Federico Soto, señala referente a las Casas de Tolerancia que; “toda casa o establecimiento en que se tolere la prostitución deberá inscribirse en un registro que se llevará en la Inspección de Policía, en conformidad a las disposiciones de presente reglamento” (AHMC, 7 de mayo 1907, Vol. 58, p. 96). Por lo que se comprende que el concepto de Casas de Tolerancia se utiliza desde la formalidad municipal para referirse a aquellas casas en donde se permite el comercio sexual y que son parte del sistema reglamentario de la prostitución de cada comuna, y así evitar el término prostíbulo en la oficialidad haciendo alusión a la doctrina medieval agustiniana de la *tolerantia*.

Debido a la Ley Sobre Organización y Atribuciones Municipales, más conocida como Ley de Comuna Autónoma, vigente desde diciembre de 1891;

Corresponde a las Municipalidades conocer de todo cuanto se refiere a la higiene pública i estado sanitario de las localidades, i especialmente: [...] Inspeccionar las confiterías, cafés, y fondas, tabernas, cocinerías [...] Disponer lo conveniente para evitar o combatir las epidemias o disminuir su propagación, i estragos, pudiendo imponer la ejecución de medidas de desinfección [...] Prescribir reglas para la conservación de las buenas costumbres, tranquilidad, i orden público en las calles, plazas, paseos i demás lugares de uso público, i en los mercados posadas, cafés, baños, teatros, casas de espectáculos o diversiones i demás lugares de igual

naturaleza [...] (Ley sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, Ministerio del Interior, 24 de Diciembre de 1891).

Era parte del deber de cada municipalidad regular la existencia de la prostitución dentro de su comuna, aunque no se le hiciera mención directa, por lo que el problema nacional que significaba la prostitución en la época era determinado por las soluciones que cada municipalidad decidiera aplicar sobre su jurisdicción.

El control municipal estaba compuesto por dos aspectos principales, el reglamentario y el medicinal (Vial, 1981, p. 515). Para el primero de ellos el municipio penquista subdividió el reglamento en tres títulos; el propio de las Casas de Tolerancia como establecimiento, el del regente, y el de las prostitutas. En ellos se exigía la inscripción en los registros municipales de las Casas de Tolerancia existentes, se les prohibía estrictamente instalar algún tipo de distintivo en el exterior del establecimiento que las diferenciara del resto de los hogares, así como también estaba prohibido mantener la puerta del lugar abierta, no podían habitar la Casa de Tolerancia personas que no fueran las asiladas o parte del personal de servicio. (AHMC, 7 de mayo 1907, Vol. 58, p. 98).

Respecto al regente del local establecía una serie de obligaciones como llevar un registro de la Casa, no admitir mujeres que no estuvieran inscritas previamente como prostitutas, tener disponibilidad para las visitas médicas, no trabajar con mujeres enfermas ni con menores de 16 años, y sobre ellas recaía toda la responsabilidad de las infracciones que se realizaran en caso de no cumplir con el reglamento (AHMC, 7 de mayo 1907, Vol. 58, p. 100).

Las prostitutas por otra parte debían inscribirse al momento de realizar por primera vez el ejercicio de la prostitución siendo mayor de 16 años y se les entregaba un carnet que acreditaba su condición, el cual debía ser portado en todo momento, además debían estar dispuestas a pagar multas en caso de infracción, y solo serían eliminadas de los registros por matrimonio, al dedicarse a un oficio honesto o por muerte. (AHMC, 7 de mayo 1907, Vol. 58, p. 101). Se intentaba mantener un control que abarcara gran parte de los aspectos del ejercicio de la prostitución en la ciudad de Concepción.

El resguardo a la salud pública del prostíbulo se dejaba a cargo del Servicio Médico, compuesto por dos doctores que dependían del médico de la ciudad, un practicante que serviría como ayudante y un inspector cuyo objetivo era velar por el cumplimiento de la inspección sanitaria. Así se conformó un organismo que tenía la responsabilidad de realizar las visitas e inspeccionar a las prostitutas y las Casas de Tolerancia, indicar las medidas que debían tomarse en caso de enfermedad, incluida la suspensión, y dar a conocer mensualmente a la alcaldía, la estadística sanitaria del mes (AHMC, 7 de mayo 1907, Vol. 58, pp. 102 - 104).

Podemos asegurar que según este reglamento se intentaron regir las Casas de Tolerancia en Concepción por lo menos hasta la década de 1920, donde se tienen los últimos registros en el Archivo Municipal.

El mayor registro sobre la aplicación del reglamento se relacionaba con solicitudes por parte de las trabajadoras sexuales inscritas que suelen ser de dos tipos, para establecer una Casa de Tolerancia, o para retirarse a la vida privada.

Como el reglamento establecía la inscripción obligatoria de aquellas mujeres que ejercían la prostitución, al momento de dejar el rubro debían enviar una solicitud al municipio exponiendo las causas de su retiro, luego de esto la Municipalidad de Concepción, por medio del inspector de Casas de Tolerancia, evaluaba la situación para finalmente eliminar de los registros el nombre de la mujer.

Es el caso de Rosa Garrido, quien solicitó su retiro para llevar una vida honesta al lado de su familia (AHMC, 1909, Vol 179, pp. 278 - 279), Isabel Bustos (AHMC, 1911, Vol. 196, p. 244), o María Morales (AHMC, 1911, Vol. 196, p. 244), quienes fueron eliminadas de los registros tras una inspección. Igualmente se registran casos donde los argumentos no convencieron a la autoridad. Una de las peticiones rechazadas fue la de Sofía Díaz quien manifestó que:

[...] En atención a que cuento con medios suficientes de subsistencia [...] he resuelto abandonar la prostitución, por cuyo motivo vengo en pedir a US. Se sirva decretar que se cancele la inscripción de mi nombre del registro respectivo [...] haciéndole presente a US. Que seguiré viviendo en mi domicilio en compañía de mi sobrina carnal Mercedes Díaz (AHMC, 1917, Vol. 266, p. 87).

Tras una revisión del caso el inspector descubrió que su vivienda era la misma que inscribió como prostíbulo, que además de vivir junto a su sobrina habitaba el domicilio con tres prostitutas reglamentadas, por lo que la solicitud se volvía sospechosa y en consecuencia se estimó “peligrosísimo acceder a lo solicitado, por lo cual debería desecharse, sobre todo mientras permaneciera en dicha casa” (AHMC, 1917, Vol. 266, p. 88). La locación continuaba siendo una amenaza a la salud pública.

La reflexión que se debe formular es si con la demanda de solicitudes de retiro que tenía la Municipalidad era posible establecer un juicio justo respecto a los argumentos planteados por cada mujer, por medio de una investigación como la realizada a Sofía Díaz. Las resoluciones no suelen ser muy alentadoras por lo que o aumentaba el número de prostitutas en la clandestinidad, o bien aquellas mujeres que si deseaban retirarse de la vida pública debían continuar siendo parte del escrutinio público, aunque ya no hicieran ejercicio de la prostitución. El propio reglamento, enfocado principalmente en el resguardo de la salubridad, las estigmatizaba dentro de su entorno, y la posibilidad de retirarse de aquel círculo quedaba confinada a la voluntad de quienes procuraban regular los focos de enfermedades.

La localización de los establecimientos era dispersa, las Casas de Tolerancia funcionaron tanto en zonas más alejadas de las manzanas principales, como también dentro del mismo centro, ocupando las calles neurálgicas de la comuna. Avenida Prat, Paicaví, Freire, Castellón, Orompello, Lautaro, Chacabuco, O'Higgins, Carrera, Caupolicán, etc. Son algunas de las calles que se hacen presentes en el Rol de las Casas con presencia de cantinas, libro en el cual se registraban los lenocinios penquistas.

Otro aspecto a considerar es el límite de personal necesario para establecer una Casa de Tolerancia. Posteriormente en el reglamento este aspecto no se logra establecer, pero en un registro de 1902 podemos notar que era necesario contar solo con una prostituta para establecer una Casa, así como también la posibilidad de tener diez mujeres trabajando en su interior. Es el caso de la regenta Lorenza Iturra, que ubicaba su Casa de Tolerancia en la calle Paicaví nº30, y que solo poseía a Carmen Quezada como personal debidamente inscrito, y el de Margarita Ortega y Celinda González (AHMC, 1902, Vol. 93, p. 68), ubicadas en Hipólito Salas nº51 y Freire nº250 respectivamente, que poseían diez mujeres inscritas ejerciendo la prostitución dentro de sus negocios.

Igualmente se generó un “Registro de mujeres conocidas como prostitutas que viven aisladas y tienen pequeños negocios de licores”, en un informe realizado en los meses de marzo y abril de

1902. 63 mujeres inscritas como prostitutas aisladas trabajaban de forma independiente y vivían por su cuenta, además de vender alcohol en sus domicilios.

El patrón era el mismo que el del informe de las Casas de Tolerancia del mismo año, sus domicilios estaban dispersos por la comuna, pero esta vez aparece el concepto de Conventillo. Hasta 19 mujeres provenientes de un mismo conventillo en Pedro de Valdivia nº5, reconocen ejercer la prostitución y vender alcohol en sus hogares (AHMC, 1902, Vol. 93, pp. 101 – 102), una cifra que respondía al panorama en el interior de los conventillos, y al alcoholismo dominante en la sociedad chilena, y que refleja la posición de las autoridades municipales que reaccionaron según la realidad del momento.

Más tarde en el año 1912 un informe mensual de las visitas médicas a las Casas refleja que el número de inscritas aumentó de forma considerable, al igual que las propias Casas de Tolerancia, se fiscalizaron hasta 136 prostitutas pertenecientes a un total de 22 Casas.

La orientación de los establecimientos no cambió en los diez años que pasaron entre ambos registros, continuaron siendo dispersos por todo Concepción a pesar del decreto establecido desde el 1 de enero del 1910, donde se fijó un perímetro que debía estar libre de Casas de Tolerancia:

Por el Norte, la calle de las Heras; por el Oriente la calle de Lautaro; por el Sur Chacabuco hasta el punto en que se corta con la calle de Ormpello, siguiendo esta calle hasta la Av. Victor Lamas, y por el Poniente las Avdas. Arturo Prat y Pedro de Valdivia (AHMC, 1909, Vol. 179, pp. 34 – 35).

La iniciativa procuraba evitar la permanencia de prostíbulos en pleno centro de la comuna, lo que no se cumplió al reflejar las estadísticas del Servicio Médico Casas como la de la regenta Luisa Encina, ubicada en Carrera nº259, o el establecimiento de Rosalba Palma en O'Higgins nº57, Elisa Inostroza con su Casa en Maipú nº63, etc. (AHMC, 1911, Vol. 209, pp. 85 – 91).

La presencia de Casas de Tolerancia provocaba la molestia de la población que se veía afectada por la presencia de lenocinios en zonas residenciales, así como también incómodas situaciones que se vieron reflejadas en reclamos hacia la Municipalidad.

Los vecinos de las calles centrales de Concepción solicitaron al municipio y al alcalde Rosamel Del Solar Lermenda el cumplimiento de un acuerdo al que habían llegado, en donde se alejarían los prostíbulos de “las calles tranquilas y centrales”. De acuerdo a los habitantes el plazo estimado para notificar a los responsables de las Casas de Tolerancia y realizar el traslado ya se había cumplido, por lo que recurrían al alcalde:

Para que, con la energía que se le reconoce como representante de la Provincia y en vista de su celo por la moral pública, haga respetar el acuerdo, procediendo a ordenar el traslado de las Casas de Tolerancia dentro del medio que se ha señalado (AHMC, 1912, Vol. 211, p. 322).

Igualmente, los vecinos de las calles de Freire y Paicaví manifestaron su descontento con las Casas de Tolerancia con dirección Freire nº 1282 y Paicaví nº 660 debido a que sentían amenazada la tranquilidad y moralidad pública, considerando que a menos de 200 metros de

ambos establecimientos funcionaba una escuela pública de mujeres. La Municipalidad tomó la decisión de clausurar ambos recintos de acuerdo a las disposiciones del reglamento (AHMC, 1911, Vol. 199, p. 28).

Ante la situación la regenta del establecimiento, Domitila Beltrán, reclamó por la clausura de su Casa, a lo que el municipio respondió que

La Ilustre Municipalidad tiene conocimiento por diversas reclamaciones de vecinos de las calles de Freire y Paicaví de que las Casas de Tolerancia son un constante peligro para la tranquilidad y la moralidad públicas; La Alcaldía puede prohibir que se instalen o continúen abiertos los establecimientos que están en el caso de los dos anteriores [...] Que según los antecedentes que ha podido reunir la Alcaldía, la casa de la calle de Freire nº1282 fue ocupada por Domitila Beltrán a pesar de la prohibición que tenía de trasladarse ahí [...] Por lo que se mantiene el decreto de clausura (AHMC, 1911, Vol. 199, p. 45).

Esta queja resulta ser un hecho aislado en donde los vecinos tuvieron una respuesta eficaz por parte la Municipalidad, lo que no aseguraba que el recinto no continuara ejerciendo en la clandestinidad donde el municipio no mantenía control.

Llama la atención la iniciativa de Don Nicacio Zulai, quien presenciaba en la esquina de su casa, ubicada entre las calles Las Heras y Aníbal Pinto, a cuatro cuadras de la plaza de independencia, "continuamente focos de infección i de inmoralidad pública" (AHMC, 1901, Vol. 108, p. 78), por lo que decidió construir un edificio de 5.05 metros de frente por 3.30 metros de ancho, y un cerco de 7.10 metros, cerrando por completo la esquina (AHMC, 1901, Vol. 108, p. 154), y así evitar espectáculos públicos. El hombre buscó solución al problema por sus propios medios tras ser ignorada su petición de fiscalización en la Municipalidad.

Sin duda dentro de los registros el hecho más anecdótico involucra al Ejército de Chile. El jefe de la 4ta zona militar informó al alcalde de Concepción Zenon Herrera Del Campo, la situación ocurrida con el regimiento Chacabuco señalando que el cantón presentaba un número de enfermos y lesiones que no mantenían relación con los ejercicios que practicaban a diario. Tras una investigación al interior del regimiento se determinó que "esas enfermedades en su mayor parte, (eran) ocasionadas por una casa de prostitución ubicada en el vecindario del cuartel, avenida Arturo Prat, frente a las casas de habitación de los empleados superiores [...]" (AHMC, 1905, Vol.129, pp. 409).

El jefe de la zona hacía hincapié en que era la Municipalidad la encargada de velar por el higiene de la ciudad, ya que ley del Estado no lo establecía claramente, y aclaraba que escribía para dar conocimiento de la situación, además solicitaba se dieran las órdenes pertinentes para que se clausuraran las Casas de Tolerancia que se veían involucradas en situaciones como aquella, bajo el argumento de posesión de cantinas en contra de las Ley de Alcoholes al ser ilegales, y así mismo exigía que la policía vigilara el mantenimiento del orden en los establecimientos (AHMC, 1905, Vol.129, pp. 410).

El mayor de los malestares de los vecinos consistía en la manifestación de incomodidad al coexistir en un ambiente con focos de insalubridad. La solución por parte de la oficialidad era la revisión y sanción ante el incumplimiento del reglamento municipal de las Casas de Tolerancia, pero solamente durante el año 1912 existe registro de una revisión mensual del Servicio de Sanidad de las Casas de Tolerancia.

Dicho registro comenzó en noviembre del 1911 y analizó un total de 136 prostitutas, de las cuales 6 se encontraban enfermas, sin especificar qué tipo de enfermedad. A medida que avanzan los meses el número de trabajadoras sexuales examinadas va disminuyendo y aquellas que en algún momento se clasificaron como enfermas, y por lo tanto no podían ejercer funciones, no se presentan a la revisión mensual, o bien solicitaban permiso.

El factor que no se modifica es el que tiene relación con el número de Casas de Tolerancia visitadas, las que corresponden a la totalidad de casas inscritas. Veintidós Casas son visitadas durante los meses de inspección sin excepción.

Más avanzada la década de 1910 existen aislados registros de informes acerca de prostitutas enfermas en Casas de Tolerancia, clausura por persistencia de enfermedad, o multas por ignorar los exámenes médicos, siendo la única sanción efectiva la realizada a la Casa de Elvira Salcedo, ubicada en Maipú N°63, quien “por mantener asiladas enfermas i no haber cancelado las multas que en dos ocasiones se le han impuesto [...] clausúrese la Casa de Tolerancia con disposición de fuerza de policía si es necesario (AHMC, 1917, Vol. 108, p. 323).

Conclusiones

La importancia que adquirió el discurso médico durante el siglo XIX, sumado al desarrollo del higienismo, permitieron el desarrollo de una nueva concepción hacia la prostitución y el espacio donde esta se desarrollaba. Se comenzó a visualizar como una amenaza para la salud pública, foco de enfermedades e infecciones, sumado a la carga moral negativa de siglos anteriores.

Por lo anterior fue necesario establecer catastros y métodos de regulación que aseguraran el resguardo de la higiene y la salud de los ciudadanos, en base a esto surgieron los reglamentos aplicados a la prostitución que, por ser parte de la mentalidad de la época, se utilizaron en numerosas ciudades.

Chile en un ambiente de pujanza y florecimiento económico vivió un desarrollo dinámico al interior de las ciudades a comienzos de siglo XX, la industrialización y la demanda de mano de obra trajo consigo una población migratoria con esperanzas de mejorar sus condiciones de vida, a tal punto que al interior de las ciudades comenzaron a surgir aglomeraciones que afectaron principalmente a las clases más pobres. Este suceso sumado a las altas cifras de prostitución significó un verdadero problema para la nación por lo que, para regular el problema de la prostitución, y respondiendo a la lógica de la época que optó por establecer regulaciones aplicables a los lenocinios o Casas de Tolerancia y a sus ocupantes.

Tras la formulación de la Ley de Municipalidad Autónoma, los reglamentos fueron autónomos según las comunas, por lo tanto, en Concepción regía la prostitución bajo su propia regulación. Es en dicha reglamentación de las Casas de Tolerancia penquistas donde el discurso higienista se manifestó con fuerza, desde su existencia como solución al alto índice de prostitución, hasta su propio contenido. La reglamentación ejerció al mismo tiempo un rol de control hacia quienes ejercían la prostitución.

De igual forma, las Casas de Tolerancia generaron conflictos en su entorno, los vecinos de Concepción respaldaron sus reclamos ante la presencia de los lenocinios basándose en la

propia reglamentación, sobre todo por la amplia ubicación de ellos abarcando numerosas calles de la ciudad, por lo que el reglamento influyó en la forma de interactuar entre los ciudadanos en este aspecto.

Podemos ver en los reclamos realizados a la municipalidad que en el propio discurso de la vecindad se haya la concepción de las Casas como foco, no solo de inmoralidad, sino también de infección e insalubridad. Si bien el reglamento de las Casas de Tolerancia mantiene una fuerte presencia de la corriente higienista, las medidas en torno a la salud pública no fueron efectivas, debido a la dimensión de la prostitución en la época, la ausencia de recursos necesarios para ejercer las respectivas revisiones médicas y por sobre todo por ese doble discurso, que si bien repudiaba la existencia de aquellos lugares de baja moral, no podía privarse de sus servicios y generar su prohibición en ese momento, por ser tan antigua como la estructura de la ciudad misma.

Referencias Bibliográficas

Fuentes Primarias

- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Decretos, "Casas de Tolerancia", 1901, Vol. 108.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Inspección y prefectura de policía, "Nómina de prostitutas que viven aisladas", 1902, Vol. 93.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Municipalidad de Concepción, "Casas de Tolerancia", 1905, Vol. 129.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Notas Varias, "Petición Municipalidad de Talca", 1908, Vol. 173.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Libro de providencia y otros decretos, "Decretos", 1909, Vol. 179.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Libro de providencia y otros decretos 2, "Casas de Tolerancia", 1911, Vol. 196.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Libro de providencia y otros decretos, "Casas de Tolerancia", 1911, Vol. 199.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Solicitudes primer semestre, "Casas de Tolerancia", 1911, Vol. 209.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Varios y documentos electorales primer trimestre, "Casas de Tolerancia", 1912, Vol. 211.
- Archivo histórico de la Municipalidad de Concepción, Solicitudes tercer cuatrimestre, "Prostitución", 1917, Vol. 266.
- Chile. Ley sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, Ministerio del Interior, 24 de diciembre de 1891.

Bibliografía

- Bedarida, E. (1983). "The French approach to Urban History", en Derek Fraser and Anthony Sutcliffe, *The pursuit of urban History*. London: Edward Arnold Publisher.
- Bullough, B. (1996). Female Prostitution: Current Research and Changing Interpretations. *Annual Review of Sex Research* N°7, pp. 158 – 180.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la Sexualidad. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Gálvez, A (2014). "Lunapares, Burdeles y Casas de Tolerancia: Tensiones entre las prácticas sociales y la reglamentación de la prostitución en Santiago de Chile: 1896 – 1940. *Revista Tiempo Histórico*. Santiago, Año 5, N° 8, pp. 73 -92.

- Gálvez, A. (2017). "La prostitución reglamentada en Latinoamérica en la época de la modernización. Los casos de Argentina, Uruguay y Chile entre 1874 y 1936. *Historia* 396, N° 1, pp. 89 -118.
- García, N. (2001) *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Góngora, A. (1994). *La prostitución en Santiago, 1813-1931: Visión de las élites*. Santiago: Centro Diego Barros Arana.
- Gruring, J. (2011). *Dirty Laundry: Public Hygiene and Public Space in Nineteenth-Century Paris*. A Dissertation Presented in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy. Arizona State University
- Llona, M. (2006). "La prostitución y la identidad de la clase obrera en el tránsito del siglo XIX al XX. Un análisis de género a la obra literaria de Julián Zugazagoitia". *Historia Contemporánea*, N°33, pp. 719 – 740.
- Maira, O. (1887). *La Reglamentación de la Prostitución desde el punto de vista de la higiene pública, Memoria presentada para graduarse de Licenciado en la Facultad de Medicina y Farmacia, Escuela de Medicina, Santiago de Chile*.
- Molina, C. (2010). *Institucionalidad sanitaria chilena. 1889-1989*. Santiago: LOM ediciones.
- Morcillo, S. (2009) "La mirada médica a la prostitución". En: VII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población. Buenos Aires: IIGG-UBA.
- Obregón, D. (2002): "Médicos, prostitución y enfermedades venéreas en Colombia (1886-1951)". *História, Ciências, Saúde - Manguinhos*, vol. 9, 161-186.
- Osterhammel, J. (2015). *La transformación del mundo: una historia global del siglo XIX*. Barcelona: Editorial Crítica
- Pacheco, A. (1994). "Los pobres en la ciudad de Concepción. 1830-1880". *Revista de Historia*, año 4, Vol. 4, pp. 183 – 200.
- Prunés, L. (1926) *La prostitución*, Santiago: Liga Chilena de Higiene Social.
- Rojas, M. (1998). "La prostitución y la sociedad modernizante". *Revista de Historia*, año 8, vol. 8, pp. 23 -41-
- Romero, J. (2009). *La Ciudad Occidental. Culturas urbanas en Europa y América*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Salazar, G. (1992), "La mujer de "bajo pueblo" en Chile: bosquejo histórico", *Proposiciones*, No. 21. Santiago, Ediciones Sur.
- Salazar, G., Pinto, J. (2002) *Historia Contemporánea de Chile IV. Hombría y Feminidad*, Santiago: LOM.
- Urteaga, L. (1985), "Higienismo y ambientalismo en la medicina decimonónica". *Acta Hispánica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustradam*. Universidad de Barcelona, Vol. 5-6, pp. 417 – 425.
- Vial, G. (1981) *Historia de Chile (1891 – 1973). La sociedad chilena en el cambio de Siglo (1891 -1920)*. Santiago: Editorial Santillana.